

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, diez (10) de
septiembre de dos mil veinte (2020)

<i>Proceso</i>	<i>Incidente de Desacato a Fallo de tutela</i>
<i>Accionante</i>	BERTA ELENA OFELIA OSSA ARBELÁEZ
<i>Accionada</i>	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
<i>Radicado</i>	056153184002-2020-00-139
<i>Providencia</i>	Sustanciación N° 215
<i>Decisión</i>	Pone en conocimiento

Para los fines pertinentes a que haya lugar, se pone en conocimiento de la accionante BERTA ELENA OFELIA OSSA ARBELÁEZ, la respuesta allegada por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal de la Protección Social (UGPP", en la cual informa que dio cumplimiento al fallo de tutela.

Por lo anterior, se dispone requerir a la accionante BERTA ELENA OFELIA OSSA ARBELÁEZ, para que confirme si efectivamente le dieron cumplimiento debiendo, en caso positivo, allegar constancia para que obre como prueba en este trámite y manifieste si persiste en el incidente o si desiste del mismo, para lo cual se le concede el término de tres (3) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ

Juez

